

ÁREA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACIÓN

SERVICIO: RECURSOS HUMANOS

EXPTÉ.: 2022-11708

SIGN.: MEAV

ASUNTO: COMIENZO PERIODO DE PRÁCTICAS RESPECTO DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL CURSO DE FORMACIÓN ASÍ COMO DESIGNACIÓN DE TUTOR/A Y COMISIÓN DE VALORACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO 30 PLAZAS AGENTE DE POLICÍA LOCAL.

ANUNCIO

Por el que se hace público la Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 4594/2025 de fecha 01 de agosto de 2025 por la que se procede a dar comienzo al periodo de prácticas respecto de los aspirantes aptos en el curso de formación en el proceso selectivo de TREINTA (30) plazas de Agente de Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, así como a la designación de la Comisión de Valoración y Tutores/as para la evaluación de las mismas, con el siguiente tenor literal:

Dada cuenta del expediente y asunto de referencia, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que mediante Resolución número 607 de fecha 29 de marzo de 2021 se procede a la aprobación de la Convocatoria y Bases Específicas para la provisión de 30 plazas de empleo de Policía Local, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 39 de fecha 31 de marzo de 2021, con rectificación de errores publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 51 de fecha 28 de abril de 2021 y en el Boletín Oficial de Canarias número 91 de fecha 05 de mayo de 2021, con rectificación de errores publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 93 de fecha 4 de agosto de 2021 y en el Boletín Oficial de Canarias número 164 de fecha 10 de agosto de 2021, con rectificación de errores publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 145 de fecha viernes 3 de diciembre de 2021 publicada en el Boletín Oficial de Canarias número 255 de fecha jueves 16 de diciembre de 2021 y, en el Boletín Oficial del Estado número 306 de fecha 23 de diciembre de 2021.



Firmado por:	MARIA ELENA ALAMO VEGA - Concejal/A Area Presidenc.,Rr.Hh.,Cultura,Igualdad,Juv Y Edu Ver firma	Fecha: 01-08-2025 10:45:27
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-007351	Fecha: 01-08-2025 11:53
Nº expediente administrativo: 2022-011708 Código Seguro de Verificación (CSV): AC1956FEED009C2A85AAFDE510BB7554 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/AC1956FEED009C2A85AAFDE510BB7554		
Fecha de sellado electrónico: 01-08-2025 11:52:56 Ver sello - 1/9 - Fecha de emisión de esta copia: 01-08-2025 11:54:00		



SEGUNDO.- Que mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 4102/2022, de fecha 27 de octubre de 2022, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la convocatoria de 30 plazas de empleo de Agentes de Policía Local, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia Las Palmas número 133, de 4 de noviembre de 2022.

TERCERO.- Que mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 860/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la convocatoria de 30 plazas de empleo de Agentes de Policía Local, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia Las Palmas número 31, de 13 de marzo de 2023.

CUARTO.- Finalizado el proceso selectivo con relación a las pruebas selectivas previstas en las Bases de la Convocatoria, el Tribunal Calificador levanta acta con fecha 24 de enero de 2025, elevando a la Concejalía de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación la propuesta de nombramiento de Agentes de la Policía Local, como Funcionario en Prácticas.

QUINTO.- Comprobado el expediente administrativo, se ha certificado que los aspirantes han presentado la documentación correspondiente conforme a las bases de la convocatoria del proceso selectivo y que reúnen todos los requisitos para ser nombrados como Funcionarios/as en Prácticas.

SEXTO.- Que en el expediente consta informe favorable de la Intervención General, de fecha 28 de enero de 2025, existiendo crédito presupuestario y adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto y obligación a contraer.

SÉPTIMO.- Que por Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 381/2025 de fecha 29 de enero de 2025 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 15 de fecha 3 de febrero de 2025 se procede a nombrar como Funcionarios/as en Prácticas a los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo de TREINTA (30) plazas de Agente de Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana



Firmado por:	MARIA ELENA ALAMO VEGA - Concejala/A Area Presidenc.,Rr.Hh.,Cultura,Igualdad,Juv Y Edu	Fecha: 01-08-2025 10:45:27	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-007351	Fecha: 01-08-2025 11:53	
Nº expediente administrativo: 2022-011708 Código Seguro de Verificación (CSV): AC1956FEED009C2A85AAFDE510BB7554 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/AC1956FEED009C2A85AAFDE510BB7554			
Fecha de sellado electrónico: 01-08-2025 11:52:56			

OCTAVO.- Vista la Resolución del Tribunal Calificador de fecha 28 de julio de 2025, rectificada por Resolución del Tribunal Calificador de fecha 31 de julio de 2025, por la que se declara concluso el “III Curso de Acceso a la Formación Básica de la Policía Canaria” y en la que se hacen públicas las calificaciones obtenidas por el alumnado participante, así como su condición de APTO/A o NO APTO/A, a fin de que se dé comienzo al periodo de prácticas de servicio efectivo de los aspirantes que a continuación se relacionan:

ASPIRANTES APTOS EN EL CURSO DE FORMACIÓN			
N.º	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	CABRERA LORENZO,	VICTOR MATEO	***6325**
2	IVANOVA PEYCHINOVA	INA	***0066**
3	MARTEL CABALLERO	ELIEZER DEL CRISTO	***2518**
4	PEREZ TORRES	CRISTIAN ELIGIO	***3192**
5	ROBAINA ORTEGA	DAVID JERÓNIMO	***1392**
6	RODRÍGUEZ GARCÍA	MOISÉS	***8117**
7	SÁNCHEZ SANTANA	JONATAN	***0600**
8	SANTANA NARANJO	MARTA MARÍA	***4489**

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través



Firmado por:	MARIA ELENA ALAMO VEGA - Concejal/A Area Presidenc.,Rr.Hh.,Cultura,Igualdad,Juv Y Edu	Fecha: 01-08-2025 10:45:27
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-007351	Fecha: 01-08-2025 11:53
Nº expediente administrativo: 2022-011708 Código Seguro de Verificación (CSV): AC1956FEED009C2A85AAFDE510BB7554 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/AC1956FEED009C2A85AAFDE510BB7554		
Fecha de sellado electrónico: 01-08-2025 11:52:56		

del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad”.

SEGUNDO.- En el mismo sentido, el artículo 133 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dispone que, *“el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración local se ajustará a la legislación básica del Estado sobre función pública, y se establecerá teniendo en cuenta la conexión entre el tipo de pruebas a superar y la adecuación a los puestos de trabajo que se hayan de desempeñar, incluyendo a tal efecto las pruebas prácticas que sean precisas”*.

TERCERO.- En este marco, a tenor del artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, *“todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y de acuerdo con lo previsto en el presente Estatuto y en el resto del ordenamiento jurídico”*.

CUARTO.- A tal fin, el Reglamento sobre reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local aprobado por Real Decreto 896/191, de 7 de junio, establece en su artículo 4, el contenido mínimo de las cuales deberán contener: *“naturaleza y características de las plazas convocadas, sistema selectivo elegido, pruebas de aptitud o de conocimientos a superar, programas que han de regir las pruebas, Tribunales, sistemas de calificación, condiciones y requisitos de los aspirantes así como requisitos que hayan de cumplir los que aspiren a plazas reservadas a personas con discapacidad”*.

QUINTO.- Por otro lado, en nuestro ámbito territorial autonómico, el artículo 88 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo de la Función Pública Canaria prescribe que, *“el procedimiento de selección de los funcionarios de las Corporaciones Locales Canarias, en lo no previsto por la legislación básica del Estado, se ajustará a lo dispuesto en esta Ley y a las normas que puedan dictarse para regular el ingreso en la Función Pública de la Comunidad Autónoma”*.

Firmado por:	MARIA ELENA ALAMO VEGA - Concejal/A Area Presidenc.,Rr.Hh.,Cultura,Igualdad,Juv Y Edu	Fecha: 01-08-2025 10:45:27	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-007351	Fecha: 01-08-2025 11:53	
Nº expediente administrativo: 2022-011708 Código Seguro de Verificación (CSV): AC1956FEED009C2A85AAFDE510BB7554 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/AC1956FEED009C2A85AAFDE510BB7554			
Fecha de sellado electrónico: 01-08-2025 11:52:56			

SEXTO.- Considerando que a tenor del artículo 137 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, la condición de funcionario de carrera se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos: superar las pruebas de selección y, en su caso, los cursos de formación preceptivos, nombramiento conferido por la autoridad competente, prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, y tomar posesión dentro del plazo señalado reglamentariamente.

SÉPTIMO.- Que conforme a lo previsto en la Base octava de las que rigen la Convocatoria de referencia, cuyo tenor literal es el que sigue:

“1. Fase: Curso Selectivo.

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición del proceso selectivo y hayan tomado posesión como funcionarios en prácticas, han de superar el correspondiente curso selectivo específico que imparte el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias para el empleo de Policía Local, conforme preceptúa el artículo 24.1 del Decreto 178/2006 de 5 de diciembre, por el que se establecen las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias.

Quedarán exentos de realizar los cursos selectivos aquellos aspirantes que presenten documento expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el que se acredite que el aspirante ha superado con anterioridad un curso de contenido idéntico al que se vaya a realizar dentro del proceso selectivo. En este supuesto, los aspirantes estarán a la espera de que el Tribunal de Selección los convoque para la realización de la siguiente fase, la del periodo de prácticas.



Firmado por:	MARIA ELENA ALAMO VEGA - Concejal/A Area Presidenc.,Rr.Hh.,Cultura,Igualdad,Juv Y Edu	Fecha: 01-08-2025 10:45:27
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-007351	Fecha: 01-08-2025 11:53
Nº expediente administrativo: 2022-011708 Código Seguro de Verificación (CSV): AC1956FEED009C2A85AAFDE510BB7554 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/AC1956FEED009C2A85AAFDE510BB7554		
Fecha de sellado electrónico: 01-08-2025 11:52:56 - 5/9 - Fecha de emisión de esta copia: 01-08-2025 11:54:00		



2. Periodo de Prácticas.

Los aspirantes que hayan superado el curso selectivo, o, en su caso, hubieren sido declarados exentos de cursar el mismo, realizarán un período de prácticas de 1.200 horas de servicio efectivo prestado en el Ayuntamiento convocante.

La evaluación de las prácticas y su tutorización, se realizará por una Comisión designada por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana. El Tribunal de Selección, basándose en la propuesta formulada por los responsables de la tutorización de las prácticas, calificará a los aspirantes como Aptos o No Aptos. Los aspirantes que obtengan la calificación de no apto quedan excluidos del proceso selectivo correspondiente.

Asimismo, elevará al órgano competente la propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes declarados aptos.

Quienes superen el curso selectivo y el periodo de prácticas, hasta el momento en que sean nombrados funcionarios de carrera continuarán como funcionarios en prácticas, y quienes no lo superasen perderán el derecho a su nombramiento como funcionario de carrera, mediante resolución motivada, a propuesta del Tribunal de selección, con base en la propuesta formulada por el órgano responsable de la evaluación del curso selectivo y el período de prácticas, en su caso.

En caso de que algún aspirante sea declarado no apto en la fase práctica, ya sea en la realización del Curso Selectivo organizado por el órgano

Firmado por:	MARIA ELENA ALAMO VEGA - Concejal/A Area Presidenc.,Rr.Hh.,Cultura,Igualdad,Juv Y Edu	Fecha: 01-08-2025 10:45:27
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-007351	Fecha: 01-08-2025 11:53
Nº expediente administrativo: 2022-011708 Código Seguro de Verificación (CSV): AC1956FEED009C2A85AAFDE510BB7554 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/AC1956FEED009C2A85AAFDE510BB7554		
Fecha de sellado electrónico: 01-08-2025 11:52:56	- 6/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-08-2025 11:54:00



competente de la Comunidad Autónoma de Canarias como en la realización de las prácticas de servicio efectivo en esta Administración, el Tribunal Calificador elevará al órgano competente relación complementaria de los aspirantes que hubiesen superado el proceso selectivo y no hubiesen obtenido plaza por falta de vacantes y que sigan a los funcionarios propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios en prácticas, en cuyo caso deberán asimismo superar el curso selectivo y el período de prácticas, y así sucesivamente hasta que las plazas vacantes queden cubiertas si fuere posible”.

OCTAVO.- La competencia para resolver le corresponde a la Concejala del Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación que ostenta, entre otras, la atribución para el desempeño de la jefatura superior de todo el personal, y acordar su nombramiento, de acuerdo con el Decreto sobre delegación de competencias con nro. 3226/2023, de fecha 21-06-2023.

En virtud de lo anterior, se viene en **RESOLVER:**

PRIMERO.- DECLARAR INICIADA LA FASE DE PERÍODO DE PRÁCTICAS de 1.200 horas de servicio efectivo prestado en el Ayuntamiento convocante, respecto de los aspirantes aptos en el curso de formación previstos en el resuelto primero con efectos **a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución a los Tutores/as Evaluadores/as**, de modo que:

ASPIRANTES APTOS EN EL CURSO DE FORMACIÓN			
N.º	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	CABRERA LORENZO,	VICTOR MATEO	***6325**



Firmado por:	MARIA ELENA ALAMO VEGA - Concejala/A Area Presidenc.,Rr.Hh.,Cultura,Igualdad,Juv Y Edu	Fecha: 01-08-2025 10:45:27
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-007351	Fecha: 01-08-2025 11:53
Nº expediente administrativo: 2022-011708 Código Seguro de Verificación (CSV): AC1956FEED009C2A85AAFDE510BB7554 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/AC1956FEED009C2A85AAFDE510BB7554		
Fecha de sellado electrónico: 01-08-2025 11:52:56		

2	IVANOVA PEYCHINOVA	INA	***0066**
3	MARTEL CABALLERO	ELIEZER DEL CRISTO	***2518**
4	PEREZ TORRES	CRISTIAN ELIGIO	***3192**
5	ROBAINA ORTEGA	DAVID JERÓNIMO	***1392**
6	RODRÍGUEZ GARCÍA	MOISÉS	***8117**
7	SÁNCHEZ SANTANA	JONATAN	***0600**
8	SANTANA NARANJO	MARTA MARÍA	***4489**

SEGUNDO.- DESIGNAR a la **COMISIÓN EVALUADORA** y **TUTORES** para la evaluación del período de 1.200 horas de prácticas de servicio efectivo en este Ilustre Ayuntamiento respecto de los/as Agentes de Policía aptos en el curso de formación previstos en el resuelto primero, nombrados mediante Decreto número 381/2025, de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, de fecha 29 de enero de 2025; que estará conformado de la siguiente forma:

COMISIÓN DE VALORACIÓN Y TUTORES/AS PERIODO DE PRÁCTICAS	
APELLIDOS Y NOMBRE	COORDINADOR COMISIÓN EVALUADORA
ARMAS DÍAZ, ISIDRO	COMISARIO JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA
APELLIDOS Y NOMBRE	TUTORES/AS EVALUADORES/AS
OJEDA LORENZO, GUACIMARA	OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA
SANTANA SOCORRO, JOSÉ ALBERTO	OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA
GARCÍA HERNÁNDEZ, FRANCISCO JONATHAN	OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL DE SAN

BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en su página web y sede electrónica.

CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, a los tutores/as designados, al Servicio de Recursos Humanos y al Señor Comisario de la Policía Local Coordinador de la Comisión Evaluadora del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, Recurso Potestativo de Reposición o, en el plazo de DOS MESES, contados igualmente a partir del día siguiente al de la publicación, Recursos Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa En San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

**LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, CULTURA, IGUALDAD,
JUVENTUD Y EDUCACIÓN**

(RESOLUC. 3226 DE 21/06/2023)

MARÍA ELENA ÁLAMO VEGA



Firmado por:	MARIA ELENA ALAMO VEGA - Concejal/A Area Presidenc.,Rr.Hh.,Cultura,Igualdad,Juv Y Edu	Fecha: 01-08-2025 10:45:27	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-007351	Fecha: 01-08-2025 11:53	
Nº expediente administrativo: 2022-011708 Código Seguro de Verificación (CSV): AC1956FEED009C2A85AAFDE510BB7554 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/AC1956FEED009C2A85AAFDE510BB7554			
Fecha de sellado electrónico: 01-08-2025 11:52:56			